

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA
VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

II.- SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE CONCEJALES

NÚMERO : 4

COMUNA DE CABRERO

Concepción, veintidos de junio de dos mil veintiuno.

VISTO :

1.- Que según consta del certificado de Secretario Relator de este Tribunal, se dedujo reclamación electoral, la que fue tramitada en el expediente Rol N° 7.766-2021, fallada en sentencia que se encuentra ejecutoriada.

2.- Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de CONCEJALES verificada los días 15 y 16 de mayo de 2021, en la comuna de CABRERO, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 22 de junio de 2021.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

VOTACION	
XK - CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
JAVIERA MAGDALENA ACUÑA CID	221
ELIAS BERNABE RIFFO TAPIA	412
XU - UNIDOS POR LA DIGNIDAD	
DC, PRO, CIUDADANOS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
JORGE EDUARDO HERNANDEZ GUTIERREZ	843
PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	
MARCO ANTONIO VERA GORNALL	124
INDEPENDIENTES	
MOHAMAD JABER FADEL	243
JASSIBE MARIBEL MELLA INZUNZA	209
BRAYAN IVAN FERNANDO RUBILAR VEGA	823
JOSE ANDRES FERNANDEZ CORDOVA	215
YM - CHILE VAMOS PRI E INDEPENDIENTES	
PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE DEMOCRATA	
ROBERT TEODORO SOTO CHAVARRIA	56
FABIOLA SAAVEDRA BRAVO	653
BLANCA ESTER VALDEBENITO SALVO	243
CLAUDIA FILOMENA LEFNO LAGOS	78
RAMON WASHINGTON MOYA ROJAS	26
INDEPENDIENTES	
CARLOS MAURICIO BUSTAMANTE ARZOLA	900
YW - UNIDAD POR EL APRUEBO P.S PPD E INDEPENDIENTES	
P.S E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
RAUL ALEJANDRO CACES TORRES	161
CARLOS ALFREDO BADILLA CASTRO	96
P.P.D E INDEPENDIENTES	
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
MICHAEL ESPARZA FIGUEROA	1.151
SOLANGE SIMPSON LILLO	366
ZG - CHILE VAMOS EVOPOLI - INDEPENDIENTES	



2CAB4DFC-B6A5-4845-9BF9-988227D41296

EVOLUCION POLITICA	
LORETO ANDREA MUÑOZ MOLINES	105
MACARENA BELEN SAN MARTIN SANDOVAL	385
INDEPENDIENTES	
MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ RIVAS	567
SYLVIA ELIANA ILLESCA NUÑEZ	245
CARMEN GLORIA FIERRO CESPEDES	99
FELIX ALEXANDER MORA CARVAJAL	14
ZJ - CHILE VAMOS UDI - INDEPENDIENTES	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
LUIS SAN MARTIN SANCHEZ	699
JOSE FIGUEROA MORENO	341
INDEPENDIENTES	
MARGARITA DEL CARMEN BRAVO MARIN	96
PAMELA UBERLINDA DEL CARMEN MELLA BRAVO	362
JULIO OMAR AILLON LEAL	147
ZU - RADICALES E INDEPENDIENTES	
PARTIDO RADICAL DE CHILE	
MARITZA JACQUELINE MELO RAMIREZ	179
MARGARITA DEL CARMEN VALENZUELA CARRASCO	360
CRISTIAN JESUS PELLON SEPULVEDA	414
RODRIGO ALEJANDRO ENRIQUE MACHUCA MACHUCA	35
ROBERTO HERNAN SANDOVAL NAVARRETE	290
INDEPENDIENTES	
JUAN CARLOS HERNANDEZ ESPINOZA	205
NULOS	382
BLANCOS	510
TOTAL	12.255



8CAB4DFC-B6A5-4845-9BF9-989227D41296

4) Que atendidos los resultados anteriores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 105 al 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; 118 y 119 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 25 de junio de 2012, que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales; el Auto Acordado del mismo Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 13 de mayo de 2021, sobre funcionamiento y tramitación de las causas y asuntos que deben sustanciarse ante el Tribunal Calificador De Elecciones, en relación al artículo 119 de la Ley N° 18.695; y demás normas pertinentes, con motivo de las elecciones municipales de la VIII Región del Biobío, SE PROCLAMAN COMO CONCEJALES EN LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO A LOS (AS) SEÑORES (AS) :

JORGE EDUARDO HERNANDEZ GUTIERREZ
CARLOS MAURICIO BUSTAMANTE ARZOLA
MICHAEL ESPARZA FIGUEROA
MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ RIVAS
LUIS SAN MARTIN SANCHEZ
CRISTIAN JESUS PELLON SEPULVEDA

Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dese cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número : 7.851-2021

JAIME SIMON SOLIS PINO
 Fecha: 22/06/2021

RENATO ALFONSO CAMPOS GONZALEZ
 Fecha: 22/06/2021

EDUARDO ENRIQUE SALAS CARCAMO
 Fecha: 22/06/2021

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Biobío, integrado por su Presidente Titular Ministro Jaime Solís Pino y los Abogados Miembros Sres. Renato Alfonso Campos González y Eduardo Enrique Salas Cárcamo. Autoriza el señor Secretario Relator don Sergio Carrasco Delgado. Causa Rol N° 7851-2021.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
 Fecha: 22/06/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Concepción, 22 de junio de 2021.



CBAB4DFC-B6A5-4845-9BF9-989227D41296

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 22/06/2021



8CAB4DFC-B6A5-4845-9BF9-989227D41296

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoralbiobio.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DE LA VIII REGIÓN DEL BIOBÍO**

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO QUE LAS FOJAS NUMERADAS 4 A 25 SON COPIA AUTORIZADA DE LA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGIÓN DEL BIOBÍO, CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2021, EN LA CAUSA ROL 7.851-2021, DE SUS ANEXOS Y DEL ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL Y CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE CONCEJALES DE LA COMUNA DE CABRERO. CERTIFICO, ASIMISMO, QUE LA INDICADA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN SE ENCUENTRA A FIRME.

CONCEPCIÓN, VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 24/06/2021



E8AEE2D9-A1A6-4DC7-B96E-2F1E9ECAE949

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoralbiobio.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.